

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2023. A Despacho del señor juez el presente proceso informándole que **DEL 14 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 NO CORREN TÉRMINOS** debido a la suspensión de términos dispuesta mediante Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali 22 de septiembre de 2023. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario Laboral de Única Instancia informando que se encuentra pendiente por fijar fecha para dictar sentencia de segunda instancia. Sírvasse proveer.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia.
Demandante	ALEXANDER CERÓN
Demandado	LZ ESTRUCTURA Y MAMPOSTERIA S.A.
Radicación No.	76 001 41 05 003 2022 00445 01

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1889

Cali, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que debido a la suspensión de términos decretada por el Consejo superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, no se pudo dictar sentencia dentro del presente asunto, el Despacho se dispone a fijar una nueva fecha para decidir la consulta de la sentencia, de conformidad a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, se

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR NUEVA FECHA para el día **29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 AM**, fecha y hora en la cual se emitirá la Sentencia correspondiente, advirtiendo que ésta será escritural.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

C.C.V.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **31/07/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La secretaria

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>